

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que mediante correo electrónico la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS**, informa al despacho que se aplicará la medida cautelar de embargo para el docente **CARLOS ALBERTO OBANDO**, la cual empezará a surtir efectos desde el mes de agosto del presente año. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 05 de agosto de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 17001-40-03-010-2020- 00236-00
Demandante FELIPE ROMERO MEDELLIN
Demandadas: CARLOS ALBERTO OBANDO TABORDA

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente el memorial allegado y se pone en conocimiento de la parte demandante, lo manifestado por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS**,

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

<p>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS-</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 71 del 06 de agosto del 2020</p> <p>FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario</p>
--